



SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR CONEXIÓN DE AGUA POTABLE SIN ACOMETIDA EN SUELO RÚSTICO (NO URBANO)

Instrucciones generales para la presentación de la instancia

La presente solicitud constituye la iniciación del procedimiento de autorización administrativa previa y necesaria para llevar a cabo la **conexión a la red general de agua potable sin acometida en suelo rústico (no urbano)** mediante la instalación del contador por parte de la empresa adjudicataria del servicio, Aqualia (C/Perla, 23 - Esquina con C/Buenavista).

IMPORTANTE: Por resolución N.º 1057 de 04/04/2019, para la tramitación para la **conexión de abastecimiento de agua potable domiciliaria en suelo urbano sin actuación alguna en la vía pública**, se debe acudir directamente a las oficinas de la mercantil concesionaria del servicio público Aqualia (C/Perla, 23 - Esquina con C/Buenavista), sin necesidad de otorgamiento de licencia menor por parte de este Ayuntamiento. Será necesario aportar la siguiente **documentación**: escritura de la propiedad del titular, boletín de instalación del fontanero, fotocopia del DNI/CIF, número de cuenta donde domiciliar el recibo, número de teléfono.

Si el solicitante dispone de certificado de firma electrónica o DNI electrónico, puede realizar esta solicitud a través de la **Sede Electrónica**.

Si el solicitante no dispone de firma electrónica o DNI electrónico, podrá:

- **solicitar la Firma Electrónica** (Certificado Digital de persona física) a través de la web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, el cuál le permitirá relacionarse electrónicamente con las distintas administraciones públicas (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>).
- **realizar el trámite electrónicamente** accediendo con una dirección de correo electrónico, a falta de realizar la firma de la solicitud. Una vez registrada la solicitud (a falta de firmarla) y realizado el pago de la tasa, deberá **acudir al Registro del Ayuntamiento de Hellín** con su DNI o documento equivalente en el plazo máximo de 5 días para firmarla.
- **acudir al Servicio de Atención Integral al Ciudadano (SAIC) del Ayuntamiento de Hellín** para realizar la solicitud, aportando su DNI y la documentación necesaria.

Una vez realizado el pago de la tasa y cumplimentada la firma por alguno de los medios señalados, se entenderá que el documento registrado constituye solicitud de iniciación de procedimiento administrativo en los términos del artículo 66 de la Ley 39/2015. Así pues, quedará registrado electrónicamente y no será necesario aportar la solicitud presencialmente.

La **licencia se le enviará** a la dirección de correo electrónico del solicitante en caso de haber sido indicada durante el trámite y haber aceptado ser notificado electrónicamente. En otro caso, se le entregará por los medios ordinarios de notificación.

Una vez que se le proporcione la licencia solicitada, deberá presentarla en las oficinas de la Aqualia (C/Perla, 23 – Esquina con C/Buenavista) junto con el resto de documentación solicitada por la misma (escritura de la propiedad del titular, boletín de instalación del fontanero, fotocopia del DNI/CIF, número de cuenta donde domiciliar el recibo, número de teléfono).

Instrucciones específicas

La solicitud debe ser realizada por el interesado o por medio de un representante, legal o voluntario, que lo representen, aportando acreditación de dicha representación.

Se deberá aportar la siguiente **documentación**:

- **Instancia cumplimentada con la dirección del emplazamiento** sobre el que se hace la solicitud **y firmada electrónicamente** (durante el propio procedimiento de solicitud) por el interesado o su representante legal.
- **Acreditación de derecho bastante de propiedad del inmueble** (nota simple del Registro de la Propiedad o escritura de propiedad), **de derecho de uso del inmueble** (contrato de arrendamiento) **u otros documentos para tal efecto**.
- **Poder de representación** si procede.

Se deberá realizar el pago de la **tasa** correspondiente de 3,90€, establecida en la Ordenanza Fiscal “Tasa por licencias urbanísticas” (modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29-10-2012 y publicada en el B.O.P. número 152 de fecha 28-12-2012).

Para realizar el **pago de la tasa**, se puede optar entre Pago Manual o Pago Electrónico:

- **Pago manual:** se imprime el impreso de pago y se podrá pagar en cualquiera de las entidades autorizadas:
 - Banco de Castilla-La Mancha
 - La Caixa
 - Globalcaja
 - Caja Guadalajara
 - Cajasol
 - Caja Navarra (CAN) Banco de Valencia
 - Banco de Murcia
 - Caja Burgos
 - Caja Canarias
- **Pago electrónico:** se solicitarán los datos de su tarjeta y se efectuará el pago de la tasa a través de la pasarela de pagos TPV (cualquier tarjeta de crédito o débito).

Dirección a efectos de envío postal

Servicio de Atención Integral al Ciudadano (SAIC) - Ayuntamiento de Hellín
Plaza de la Iglesia, 8
02400 Hellín (Albacete)